



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-1943-16-0

---

VISTO el expediente N° 1-47-2110-001943-16-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma FALABELLA S.A., domiciliada en Suipacha 1111 Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la autorización sanitaria de envases y materiales en contacto con alimentos, de Set de cubiertos de acero inoxidable (AISI 420 para cuchara, cucharita y tenedores y AISI 304 para cuchillos) con mangos de acero inoxidable, denominación comercial: 2267020TRI, de origen Vietnam.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente a fs. 22 por la firma FALABELLA S.A., en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N°

1-47-2110-001943-16-0.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1943-16-0